

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.388 | Sábado 28 de Febrero de 2026 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2777497

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, abogada, Notario Público Titular 38ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Isidora Goyenechea 3.447, oficina 10, comuna de Las Condes, certifico: Que por escritura pública otorgada 30 diciembre 2025, ante mí, don Carlos Pablo Montrone Plá, Inmobiliaria Monplá Limitada, ambos domiciliados en Av. Vitacura N°2.939, oficina 1.903, comuna de Las Condes, don Andrés Montrone Petranyi, domiciliado en Luis Carrera 2200, departamento 403, comuna de Vitacura, don José Antonio Montrone Petranyi, domiciliado en Santa Adriana 1241, comuna de Las Condes, doña Carla Montrone Petranyi, don Pablo Matías Montrone Petranyi y don Martín Ignacio Montrone Petranyi, estos tres últimos domiciliados en Camino Piedra Roja 1119, comuna de Las Condes, modificaron “Inmobiliaria Monplá Limitada”, constituida por escritura pública de 31 de mayo de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, cuyo extracto fue inscrito a fojas 29.375 N°20.500 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006; modificando el sistema o régimen de administración de la misma, en el sentido que en lo sucesivo la administración, representación y uso de la razón social de Inmobiliaria Monplá Limitada corresponderá a la sociedad denominada Administradora Girona Limitada, acordando modificar el Pacto Social en dicho sentido, y al efecto repactar Inmobiliaria Monplá Limitada, sin solución de continuidad, otorgando al efecto, un texto único, coordinado, refundido y sistematizado de su Pacto Social, que reemplazará completamente el anterior, cuyas materias objeto de extracto se indican a continuación: Razón Social: “Inmobiliaria Monpla Limitada, sin perjuicio de lo cual podrá usar también el nombre de fantasía “Inmobiliaria Monplá Ltda” para fines comerciales y publicitarios. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la adquisición, compra, venta, permuta, dación en pago y enajenación a cualquier título, de bienes muebles o inmuebles, su administración, arrendamiento o explotación a cualquier título, sean propios o ajenos, y sea por cuenta propia o de terceros; división, subdivisión, loteo, parcelación y urbanización de inmuebles; la construcción por sí o por terceros de centros comerciales y cualesquiera otras edificaciones, sea por cuenta propia o ajena; la explotación, administración, arrendamiento, entrega en concesión o cesión a cualquier título del uso o goce de locales comerciales e inmuebles en general propios o ajenos; las actividades agrícolas en predios propios o de terceros, en especial la fruticultura, así como la producción de cereales, hortalizas, cultivos industriales, viñas y productos agrícolas en general; la comercialización de productos agrícolas; la inversión en bienes muebles, corporales o incorporeales, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, acciones, bonos, debentures, cuota de fondos mutuos y otros fondos de inversión, derechos en sociedades y cualquiera otros; la formación y participación en sociedades, asociaciones y comunidades; y cualquier otra actividad que estimen convenientes los socios o la administración de la sociedad. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la comuna de La Florida, Región Metropolitana, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Duración: Sociedad existe desde 31 de mayo de 2006 y durará hasta el 31 de diciembre de 2060, plazo que se prorrogará tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno según cláusula de prórroga automática que se indica en escritura extractada. Capital: \$14.131.022.- íntegramente pagado con anterioridad, que los socios han aportado de la siguiente forma y proporciones: a/ don Carlos Pablo Montrone Plá, ha aportado la cantidad de \$268.234.- íntegramente pagados a entera satisfacción de los otros socios y de la Sociedad; b/ don Andrés Montrone Petranyi, ha aportado la cantidad de \$2.313.876.-, íntegramente pagados a entera satisfacción de los otros socios y de la Sociedad; c/ don Jose Antonio Montrone Petranyi, ha aportado la cantidad de \$2.313.876.-, íntegramente pagados a entera satisfacción de los otros socios y de la Sociedad; d/ doña Carla Montrone Petranyi, ha aportado la cantidad de \$2.313.876.-, íntegramente pagados a entera satisfacción de los otros socios y de la Sociedad; e/ don Pablo Matías Montrone Petranyi, ha aportado la cantidad de \$2.313.876.-, íntegramente pagados a entera satisfacción de los otros socios y de la Sociedad; f/

